

CONCON,

05 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2467

VISTOS:

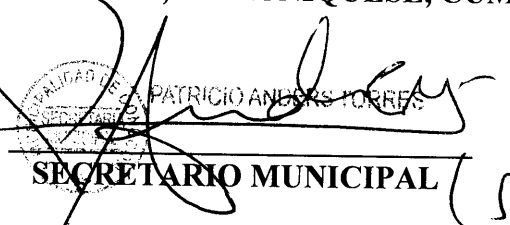
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Registrado N° 778 de fecha 04 de julio del 2017, Convenio JUNAEB.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, El anexo de contrato a honorario con la nueva jornada laboral establecida en el documento adjunto a este decreto alcaldicio, para el programa JUNAEB.

| NOMBRE | C.IDENTIDAD | JORNADA SEMANAL | CARGO |
|---------------------------|-------------|---------------------|------------|
| MARIA IGNACIA RAMOS COFRE | [REDACTED] | ENTRE 11 A 44 HORAS | ODONTOLOGA |
| JENNY MARZAN ACEVEDO | [REDACTED] | ENTRE 11 A 44 HORAS | ODONTOLOGA |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (51)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.